

# Open Minds

## Internacional Journal

ISSN 2675-5157

vol. 1, n. 4, 2025

### ••• ARTICLE 4

Acceptance date: 15/12/2025

## CONCENTRACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA EN EL PERÚ. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PERSPECTIVAS JURÍDICAS Y DE PLANIFICACIÓN<sup>1</sup>

**Héctor Manuel Cortez Yacila**

El Colegio de Tlaxcala A. C., México

Estancia de investigación en la UNMSM

**Saúl Travezaño Julca**

Alumno del octavo semestre de la carrera de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

UNMSM-E. P. de Ingeniería Geográfica

**Adrián Alonso Colan Montes**

Alumno del octavo semestre de la carrera de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

UNMSM-E. P. de Ingeniería Geográfica



All content published in this journal is licensed under the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

<sup>1</sup>Este artículo es resultado de la investigación denominada *Desconcentración demográfica en el Perú, 1940-2017*, que se realizó durante una Estancia de investigación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Coordinación académica de la Escuela de Ingeniería Geográfica, a través del Ingº Renán Pacheco Abad, realizada entre los meses de agosto y octubre del año 2025.

## Introducción

No puede entenderse la desconcentración demográfica en el Perú, sin antes considerar el proceso complejo de su concentración como hecho histórico. En este sentido, es posible afirmar que la historia de la concentración de la población en el Perú refleja un proceso de larga duración, donde las formas de concentración y dispersión territorial terminan por caracterizar el proceso de crecimiento urbano, lo cual ha respondido principalmente a intereses y dinámicas económicas, sociales, políticas e ideológicas (Harvey, 1989; Sassen, 2001; Lefebvre, 1974; Piketty, 2014), pero que en la última etapa histórica neoliberal y en el marco de la globalización, ha sido condición fundamental para su reproducción (Roberts, 2002).

Desde los primeros asentamientos complejos como Caral, ubicado en la costa norte de Perú en el período formativo temprano de la civilización andina, alrededor del año 2600 a. c., y considerado como uno de los sitios arqueológicos más antiguos de América del Sur, hasta las metrópolis actuales del Perú como Lima, Arequipa, Trujillo y Chiclayo, sobre todo la ciudad de Lima, muestran patrones de concentración de la población que revelan la gran primacía urbana que se construyó históricamente y que actualmente tiene presencia en todas las regiones y departamentos del país, y explica la

organización actual del territorio, con grandes desigualdades y fragmentaciones que impactan negativamente en el orden social, económico y urbano (Remy, 2015; Cortez, 2021), y que junto a un Estado rebasado y en crisis, con nula capacidad de planificación y control (Matos Mar, 1986), restringe el bienestar de la población e incrementa costos de permanencia.

A continuación, se muestran algunos antecedentes de esos procesos como referentes históricos de la concentración demográfica actual en el Perú, principalmente en la ciudad de Lima, y ciertos esfuerzos de desconcentración demográfica traducidos en acciones jurídicas e instrumentos de planificación implementados por las instituciones públicas y gobiernos tanto nacional como regionales y locales, y donde los efectos de estos esfuerzos de desconcentración no logran difundirse ampliamente en el país, limitándose principalmente a las capitales de los departamentos tradicionalmente más dinámicos.

## Referencias históricas de la concentración demográfica en el Perú Período Preincaico: los primeros centros urbanos.

Evidencia de una de las primeras aglomeraciones urbanas en el Perú la tenemos en *Caral*, que es también considerada la ciudad más antigua de América, alrededor del año 2600 a. c. (Shady, 2003). De acuerdo con esta última autora, “*Caral* constituye el ejemplo más temprano en los Andes de una concentración urbana de gran magnitud, donde se articulaban actividades políticas, religiosas, económicas y sociales” (p. 52). Según esta autora, esta ciudad sagrada re-

presentó un cambio hacia la vida urbana planificada, pero también implicó una centralización de funciones dejando constancia de la ocurrencia de ambos procesos de crecimiento ordenado, centralización y planificación, iniciando un patrón de concentración que trascendió su época y que se replicó en los valles cercanos como Pativilca y Fortaleza, dejando constancia de una clara expansión territorial en el marco de la lógica urbana.

Ruth Shady, afirma que en *Caral* y otros asentamientos prehispánicos, la concentración urbana estuvo ligada al manejo del territorio asociado con su actividad principal que fue la producción agrícola. Posteriormente, la innovación tecnológica en irrigación y pesca permitió generar excedentes que sostuvieron la expansión demográfica y la diferenciación social, que fueron factores decisivos para que los asentamientos dejaran de ser aldeas dispersas y se transformaran en ciudades con funciones múltiples, tal como las conocemos hoy en día.

Entre los siglos VII y XIII d. c., aparece la cultura Wari, que consolidó un modelo de concentración urbana de carácter imperial, la ciudad de Wari. Esta ciudad tenía más de 350 hectáreas construidas en su núcleo y hasta 1,500 en su periferia; se convirtió en uno de los principales centros urbanos de los Andes (Ochatoma & Cabrera, 2023). Según Williams (2001), esta ciudad no surgió con una planeación geométrica desde sus inicios, sino que creció de forma orgánica hasta que la cantidad de población y la riqueza que produjo exigió un diseño interno más regular con fines de planificación de su expansión. Es decir, su crecimiento refleja un proceso de expansión urbana espontánea que posteriormente se institucionalizó bajo un patrón geométrico y jerárquico.

Desde el punto de vista regional, el Estado Wari se expandió mediante la fundación de centros administrativos en distintas regiones como Viracochapampa, Cerro Baúl o Pikillaqta, lo que impulsó un proceso de descentralización con enfoque de planificación (Ochatoma & Cabrera, 2023). Estos enclaves funcionaban como nodos de control político y económico que articulaban un vasto territorio, generando un sistema de asentamientos jerárquicos. Según Watanabe (2014:240-241), este dominio se configuraba como un “mosaico de control” en el que coexistían centralización imperial y diversidad regional, modelo que permitió que la primacía de la capital no impidiera la relevancia de los centros provinciales, aun cuando éstos se mantenían siempre bajo la lógica del poder central.

Posteriormente, entre los años 900 y 1470 d. c., aparece y se instaura el reino Chimú como una civilización precolombina que floreció en la costa norte de Perú. Esta cultura se expresó como una forma de concentración urbana cuyo dinamismo gira en torno a la ciudad de Chan Chan, su capital. Esta capital se caracterizó por sus formas de conjuntos amurallados o ciudadelas, que eran palacios monumentales donde se alojaban los monarcas del Chmor (Kolata, 1980; Ravines, 1980). La organización de Chan Chan respondía a una lógica de expansión urbana centralizada, donde la zona monumental se conectaba con las periferias agrícolas, asegurando así el abastecimiento de alimentos a la población y el mantenimiento del poder político, simultáneamente. De esta forma, la monumentalidad de su sede capital, Chan Chan, evidencia un patrón de primacía urbana en el norte del Perú, donde un solo centro absorbía funciones políticas, económicas y religiosas en un

extenso territorio, con una marcada diferenciación social en el uso del espacio urbano, reflejo de una concentración que no sólo era demográfica, sino también socioeconómica (Williams, 1987).

## Periodo incaico: los centros de enlace regional

A mediados del siglo XV, aproximadamente en el año 1438, empieza la expansión del curacazgo o reino de los Incas, o reino del Cusco, con la victoria de Pachacútec sobre Los Chancas y el nacimiento del Tahuantinsuyo. Este imperio se desarrolló en el período del Horizonte Tardío a partir de los estados de Wari y Tiahuanaco, logrando construir uno de los imperios más grandes de la América precolombina por su organización, arquitectura y un sistema social complejo. Con el Tahuantinsuyo, la concentración urbana alcanzó su máxima expresión prehispánica. La ciudad de Cusco, capital del imperio, fue una ciudad con múltiples funciones: religiosas, administrativas y militares. Los incas heredaron de la cultura Wari prácticas de movilización poblacional como los mitimaes, que permitían reforzar el centralismo político y redistribuir población para asegurar el control territorial (Watanabe, 2014).

La lógica y funcionalidad inca fue tanto de control territorial como de jerarquización espacial. La ciudad de Cusco ejercía la primacía como nodo central, mientras que otras ciudades como Quito, Huánuco Pampa o Vilcashuamán funcionaban como centros administrativos de alcance regional, reproduciendo un modelo de descentralización controlada (Macera, 1997,). Esto reforzaba el poder del Estado, al tiempo que generaba una red urbana articulada en la que la capital absorbía la legitimidad sim-

bólica y política. Su articulación territorial se reforzó con caminos que facilitaban la concentración urbana, lo cual se hacía con la planificación de caminos (Qhapaq Ñan), que aseguraba el flujo de recursos y población hacia la capital, consolidando la primacía de Cusco sobre el resto del territorio.

## Periodo Virreinal: reducciones y centralismo limeño

Los patrones de concentración demográfica y urbana se alteraron en el virreinato. Durante el Virreinato se practicaron las reducciones. Se llamaron reducciones al proceso por el cual se agrupó a la población indígena andina para facilitar su evangelización, control y el cobro de tributos, y fue instaurado por el virrey Francisco de Toledo en la década de 1570. La ciudad de Lima se instaura como el centro político y administrativo del Virreinato del Perú; pero se experimentó un proceso de descentralización económica y de poder regional significativo para ejercer el poder sobre los indígenas y el control sobre la actividad minera.

Las reducciones se concibieron como “una medida indispensable para ‘hacer hombres’ a los indígenas de América” (Cook, 2001:15); y esto implicaba concentrar poblaciones dispersas en pueblos nucleados. Esta reubicación masiva eliminó múltiples asentamientos previos y consolidó unidades de unas 400 familias. También desarticuló el sistema de reciprocidad inca y otras costumbres, lo que generó un proceso de centralización forzada vinculado al control fiscal, la evangelización y la administración del trabajo indígena.

En el virreinato, Lima se consolidó como la ciudad dominante, reforzando el centralismo limeño que marcaría la historia

posterior. Este centralismo convivió con ciudades como Cusco, Arequipa o Trujillo, que hoy se erigen como ciudades metropolitanas, y que en aquél entonces actuaron como núcleos regionales, articulando territorios amplios y ejerciendo formas de dominio en menor escala. Lohmann Villena (citado en Merluzzi, 2014), reafirma que el papel de estas últimas ciudades estaba claramente subordinado a la hegemonía limeña. De esta manera, el virreinato consolidó una jerarquía urbana caracterizada por un centralismo nacional en torno a Lima y centralismos regionales de menor alcance, reproduciendo desigualdades territoriales que trascendieron hacia la época republicana.

## Periodo Republicano y Contemporáneo: Lima como ciudad primada

En los inicios de la República la unidad nacional se mostró frágil ante los intentos de separación en el Sur. Hacia 1826, surgieron tensiones separatistas en Arequipa y Cusco alimentadas por un sentimiento anti centralista frente a la hegemonía de Lima, llegando a plantearse, incluso, una “federación provincial” (Basadre, 1968:138). Estos hechos tempranos revelan que el centralismo heredado del Virreinato se mantuvo y se profundizó bajo la República, concentrando poder político y económico en la capital y limitando la posibilidad de una verdadera descentralización.

Durante el siglo XIX este centralismo se reforzó con el ciclo del guano entre 1840 y 1870. Lima y el Callao se convirtieron en los principales puntos de acumulación de riqueza y articulación internacional, consolidando la primacía urbana de la capital como un nuevo centro administrativo, y un estado con acceso a recursos fiscales, ya

que el tesoro nacional concentraba la renta guanera y se distribuía por lealtades políticas (Ugarte, 2019). Este último autor señala que, al finalizar la era del guano y finalizada la guerra con Chile, 1886-1895, se presentó en el Perú un nuevo episodio de descentralización fiscal, ya que las demás economías y regiones ejercieron sus inversiones, pero no presentaron mucho desarrollo porque por años Lima seguía ejerciendo los presupuestos, por lo que no consolidaron su administración, principalmente en regiones de la sierra. Contreras menciona que fue el mayor momento de descentralización en la historia republicana (Ugarte, 2019:17-24).

La abolición del tributo indígena y de la esclavitud, junto con la llegada de casi cien mil trabajadores chinos (Contreras & Cueto, 2007), modificaron la estructura laboral y urbana, concentrando el capital y las actividades económicas y expandiendo los servicios urbanos que mejoraban las condiciones de vida. Con estas mejoras relativas de oportunidades laborales empezaron las migraciones hacia ciudades costeras. Estas transformaciones intensificaron las desigualdades territoriales. Mientras la costa concentraba capital y mano de obra, la sierra quedaba rezagada, con poblaciones indígenas aisladas de los circuitos de modernización, y la selva inexplotada y con importantes recursos naturales.

En las primeras décadas del siglo XX el Perú seguía siendo mayoritariamente rural y andino, aunque con marcado centralismo limeño. Basadre (1968) señala que hacia 1920 más del 75% de la población era indígena, marginada de la vida política y sin participación en el “Perú oficial” (p. 13). El verdadero punto de quiebre llegó a mediados del siglo XX, cuando el país pasó de un perfil rural a uno urbano. Según Contreras y

Cueto (2009), la población nacional se duplicó entre 1940 y 1972, con fuerte concentración en la costa y especialmente en Lima (pp. 302–304). La crisis agraria y la expectativa de servicios impulsaron migraciones masivas desde la sierra, llevando a Lima, ciudad capital, de un millón de habitantes en 1950 a más de dos millones en 1962. Esta expansión dio lugar a conurbaciones y al surgimiento de pueblos jóvenes, resultado de invasiones y asentamientos periféricos que, con el tiempo, integraron a Lima con antiguos pueblos y valles cercanos en una sola ciudad.

Matos Mar (1986), describió este proceso como un auténtico desborde popular, donde Lima absorbió a casi la mitad de la población urbana nacional hacia los años ochenta. En 1984, la capital concentraba 41% de la población urbana del país y al 27% de la población total (p. 73). La conurbación Lima-Callao simbolizó este crecimiento acelerado, mientras que la expansión sobre riberas, arenales y laderas configuró un espacio urbano marcado por la desigualdad, con sectores populares asentados en barriadas y tugurios frente a minorías en barrios residenciales (Matos Mar, 1986:71-76).

La segunda mitad del siglo XX confirmó el carácter primado de Lima. Basadre (1968) destaca que, entre 1940 y 1990, la capital pasó de 618 mil a más de seis millones de habitantes (p. 14), transformándose en el centro absoluto del país y evidenciando un centralismo urbano que presiona al Estado. La concentración poblacional, la informalidad laboral y el comercio ambulatorio marcaron a la nueva Lima como el reflejo de las contradicciones nacionales: modernización económica y pobreza estructural, expansión urbana y desigualdad persistente.

En suma, la época republicana consolidó un patrón de concentración urbana y primacía limeña que hunde sus raíces en el centralismo colonial. Pese a los intentos de descentralización, la capital absorbió la mayor parte de las migraciones, recursos y funciones, configurando una geografía desigual donde Lima funciona como metrópolis primada y el resto del país como periferia subordinada.

## Instrumentos jurídicos promotores de la desconcentración

El proceso peruano de descentralización y ordenamiento territorial tiene raíces en la Constitución de 1979, cuando por primera vez se ordenó elaborar un Plan Nacional de Regionalización a nivel constitucional, y se estableció que las regiones debían crearse en plazos definidos. Esta apuesta inicial, aunque no alcanzó plena ejecución, abrió el camino hacia una visión territorial del Estado que se reforzaría con la Constitución de 1993, donde la descentralización se definió como una “política permanente y obligatoria del Estado, cuyo fin es el desarrollo integral del país” (art. 188).

De estas expresiones constitucionales sobre descentralización y ordenamiento territorial, que promoverían la desconcentración de la población, y claro, de la economía, se derivan diversos instrumentos jurídicos relacionados con la desconcentración poblacional y económica, elaborados a la par de la preocupación por los problemas en la gran ciudad. Estos instrumentos se detallan a continuación.

Tal como se ha mencionado, los instrumentos jurídicos diversos que atañen a la descentralización toman validez e importan-

cia desde aquel de mayor jerarquía que es la Constitución Política del Perú de 1993, en la que se aborda el tema de la descentralización a partir del capítulo XIV: DE LA DESCENTRALIZACIÓN, que contiene 11 artículos y aborda secciones como la promoción del desarrollo y la economía a nivel local y regional. Esta promoción del desarrollo económico local pretende la construcción de dinámicas locales con el fin de retener población en instancias territoriales más próximas a las localidades y a los centros poblados del interior del país, y evitar la migración hacia instancias con mejores condiciones territoriales y de vida.

Antes de la vigencia de la actual Constitución política de 1993 se tenía la Constitución Política de 1979 que, en relación al tema de la descentralización, fue la primera en reconocer el problema de la centralización de funciones, y se expresa en el artículo 79, que dice que... “*El Perú es una República democrática y social, independiente y soberana, basada en el trabajo. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado*”. Aunque su aplicación fue limitada por su poca vigencia y los sucesos violentos ocurridos en la década de los 80s, en la Constitución actual se retoma su concepto y se amplía el tema. De la Constitución Política actual de 1993 se desprende un conjunto de leyes que tienen mucha importancia en materia de descentralización.

Este proceso de descentralización, aunque tiene una definición funcional y de incremento de capacidades de los Gobiernos subnacionales, es importante para la desconcentración demográfica en tanto la descentralización funcional promueve dinámicas territoriales locales que redireccionan flujos migratorios y construyen centros compensatorios regionales, hasta que el nivel

territorial comunal tome fuerza y construya su propia dinámica para hacer que la población permanezca en su territorio origen o, en todo caso, exista una dinámica migratoria equilibrada.

Una de las leyes más importantes que se deriva de la Constitución de 1993, es la Ley de Bases de la descentralización, Ley 27783<sup>1</sup>, que tiene como finalidad el desarrollo del país y la definición de competencias y funciones de los tres niveles de gobierno en el Perú. Sentó las bases legales para el proceso de descentralización y la creación de los gobiernos regionales en 2002. Promovió la distribución del poder político a través de la redistribución de competencias y funciones del Estado entre los niveles de gobierno nacional, regional y local; contribuye al fortalecimiento democrático al acercar la población a la toma de decisiones y fomentar la participación ciudadana en la gestión pública; promueve el desarrollo integral del desarrollo del país al reducir las desigualdades sociales y económicas entre regiones; y promueve la modernización del Estado para hacer más eficiente la administración pública y evitar la duplicidad de funciones y recursos.

Otra de las leyes más importantes en materia de descentralización derivada de la Constitución de 1993, es la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°. 27867<sup>2</sup>. Esta Ley regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales en Perú. Promulgada en 2002, como consecuencia de la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N.º 27783), busca implementar la descentralización del Estado

1. Congreso de la República del Perú. (2002). Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización. Diario Oficial El Peruano.

2. Congreso de la República del Perú. (2002). Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

al señalar que las regiones se conduzcan con una organización democrática, descentralizada y desconcentrada.

En paralelo, la Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N.º 27795)<sup>3</sup>, introdujo una visión técnica del ordenamiento. La idea central era que la demarcación debía asegurar “una distribución racional del territorio que facilite el ejercicio del gobierno y la administración” (art. 3). Aquí, aparecieron criterios claves como unidad, integración, continuidad, población mínima e infraestructura básica para la creación de nuevas circunscripciones, siempre respaldadas por planes de acondicionamiento territorial. Es decir, la descentralización política quedaba entrelazada con la estructura de la organización territorial.

A esto se sumaron las normas orgánicas de los gobiernos regionales y las municipalidades. La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales<sup>4</sup> (Ley N.º 27867), otorgó a las regiones autonomía política, económica y administrativa, así como la competencia de impulsar proyectos territoriales de cuencas, corredores y ciudades intermedias. Por su parte, la Ley Orgánica de Municipalidades<sup>5</sup> (Ley N.º 27972), del año 2003, reforzó el papel de los municipios como instancias básicas de organización territorial, obligándolos a aprobar distintos planes de ordenamiento territorial.

Posteriormente, en 2014, se promulgó la Ley N.º 30187<sup>6</sup> que modificó la Ley

3. Congreso de la República del Perú. (2002). Ley N.º 27795: Ley de Demarcación y Organización Territorial. Diario Oficial El Peruano.

4. Congreso de la República del Perú (2002). Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

5. Congreso de la República del Perú (2003). Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Diario Oficial El Peruano.

6. Congreso de la República del Perú (2014). Ley N.º 30187, Ley que modifica los artículos 4, 5, 10

de Demarcación para agilizar el proceso de saneamiento de límites. Una de sus principales precisiones fue que “la provincia es la unidad mínima de referencia para la demarcación territorial” (art. 4 mod.), restringiendo la creación de distritos a marcos provinciales. Además, reforzó el protagonismo de los gobiernos regionales, quienes pasaron a formular expedientes técnicos y validar diagnósticos municipales antes de su remisión a la PCM.

Recientemente, la preocupación por la sostenibilidad ambiental y la gestión urbana dio lugar a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible<sup>7</sup> (Ley N.º 31313), del año 2021, que reconoció a la descentralización como principio fundamental de la planificación pública y obligó a compatibilizar planes de desarrollo urbano y territorial con las políticas nacionales. De otro lado, está la Ley de Ordenamiento Territorial y la creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT)<sup>8</sup>, Ley N.º 32279, promulgada en 2025, que busca un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio nacional, basada en principios y objetivos de equilibrio en los desarrollos económico, social y ambiental entre las diferentes regiones; fortalecimiento de la gestión territorial sobre la base de un marco normativo para mejorar la planificación y gestión del territorio en todos los niveles de toma de decisiones; fomento a la competitividad proponiendo el uso del territorio más productivo y sostenible.

y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Diario Oficial El Peruano, 6 de mayo de 2014.

7. Congreso de la República del Perú (2021). Ley N.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. Diario Oficial El Peruano.

8. Congreso de la República del Perú (2025). Ley N.º 32279, Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT). Diario Oficial El Peruano.

le sobre la base de la diversidad cultural y las potencialidades de cada zona; y la cohesión social y territorial. En este sentido, el SINADOT contribuye a la gestión del territorio al asegurar la coordinación y participación de los gobiernos tanto nacional como regional y local en la planificación territorial. Esto se expresa en una política de uso del suelo donde la descentralización y desconcentración garantizan el logro de objetivos nacionales de ordenamiento territorial.

Mención especial merecen las Leyes orgánicas de municipalidades que iniciaron su creación en la década de 1980. Su importancia radica en la incorporación de la autoridad municipal llevada a nivel de centro poblado, mostrando un importante avance en la participación democrática de la población en la toma de decisiones para el desarrollo local, lo cual fue innovador en la legislación municipal y un gran avance en la descentralización, para lograr la desconcentración de la población en el Perú.

En la década de 1980 se crearon las primeras municipalidades de centros poblados. Su existencia se basaba en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853, que fueron denominadas “municipalidades de centros poblados menores”, y fueron pensadas para acercar los servicios públicos a poblaciones rurales dispersas. La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, del 2003, consolidó y formalizó la figura de las municipalidades de centros poblados, detallando su creación por ordenanza municipal provincial. En 2019 la Ley N° 30937 modificó la Ley Orgánica de Municipalidades para ajustar la regulación de los centros poblados. En 2020 la Ley Orgánica de Municipalidades se volvió a ajustar con la Ley N° 31079, que introdujo cambios adicionales relacionados con las elecciones de au-

toridades municipales de centros poblados, incluyendo la prohibición de crear nuevos centros poblados durante el último año de gestión municipal. En síntesis, el principal propósito de tener una autoridad municipal en un centro poblado era propender al desarrollo de la comunidad a través de la gestión municipal de la propia población en localidades más pequeñas que, por su ubicación o tamaño, no pueden ser atendidas de forma directa por las municipalidades distritales, lo cual atenuaba, de alguna manera, la migración que tenía su origen en estas comunidades.

## **Instrumentos de planificación asociados con la descentralización para desconcentrar el País**

Los instrumentos de planificación territorial que deben de garantizar la implementación de acciones institucionales para mantener el equilibrio entre economía, sociedad y territorio, sobre todo en el ámbito de la desconcentración y el crecimiento equilibrado, es la Constitución Política del Perú, en nuestro caso, la de 1993. En el Capítulo XIV de este instrumento, denominado LA DESCENTRALIZACIÓN, refiere a la aplicación de los planes de desarrollo con la finalidad de reducir las brechas de centralización que vive el Perú con más intensidad desde la década de los años 1940, e incentivar la competencia vocacional en los distintos niveles de gobierno, lo que es mencionado en el DS 12-2022-VIVIENDA, publicado el año 2022, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible en Perú, en cumplimiento de la Ley N° 31313.

El TÍTULO IV de este Decreto Supremo, sobre ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, se centra específicamente en el acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano, y establece las directrices para la planificación del uso del suelo y la construcción de infraestructura en el ámbito urbano. Menciona diferentes planes e instrumentos asociados con la descentralización para inducir la desconcentración.

Uno de los instrumentos que menciona y que es vital por su función integradora, es el Plan bicentenario, que tiene alcance nacional y contempla 6 ejes estratégicos con sus respectivos objetivos: Derechos fundamentales y dignidad de las personas, Oportunidades y acceso a los servicios, Estado y gobernabilidad, Economía, competitividad y empleo, Desarrollo regional e infraestructura y Recursos naturales y ambiente.

El Plan Nacional de Descentralización y regionalización, como el plan bicentenario, es de alcance nacional; su objetivo es orientar el proceso de descentralización administrativa, fiscal y política, que son las dimensiones prioritarias de la descentralización que se presentan en el Perú. Busca fortalecer capacidades regionales y locales, mejorar la gestión territorial y reducir asimetrías en el territorio. Su estrategia es impulsar la transferencia de competencias y recursos hacia gobiernos de niveles territoriales al interior del País.

También está el Plan de Acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, que es un instrumento integrado por procesos dirigidos por los gobiernos locales que permiten la orientación y promoción del acondicionamiento territorial para el desarrollo de las ciudades, centros poblados y áreas de influencia.

De otro lado, está el Plan de Desarrollo regional concertado, de alcance regional, dirigido a orientar la gestión del desarrollo en cada región, con énfasis en la competitividad económica, equidad social y sostenibilidad. El nivel regional es trascendental en tanto alinea y vincula lo local en los planes nacionales.

El Plan de Desarrollo provincial concertado tiene carácter y alcance regional; se enfoca en definir estrategias de desarrollo territorial articuladas a prioridades regionales y nacionales con el fin de integración vial, productiva y social.

El Plan de desarrollo local distrital concertado promueve la participación ciudadana en la gestión local y orienta la inversión pública distrital. Tiene mucha relevancia porque articula las necesidades a niveles más específicos en la población mediante programas a nivel regional y nacional.

También está el Plan de desarrollo metropolitano; es de nivel provincial o metropolitano. Tiene gran importancia en tanto se asiste en la actualidad a la formación y dinámicas emergentes de metrópolis en el Perú, como Arequipa, Chiclayo, Trujillo, Cusco, Iquitos, Huancayo y Piura. Su objetivo principal es ordenar el crecimiento urbano en las ciudades grandes y metropolitanas, y regular el uso del suelo. En otras palabras, el Plan de Desarrollo Metropolitano garantiza la expansión urbana ordenada.

El Plan de desarrollo urbano (PDU) y el Esquema de Ordenamiento Urbano (EOU), ambos tienen un enfoque distrital hasta un(os) centro(s) poblado(s), en la cual sus objetivos se orientan a regular la expansión urbana y orientar la ocupación del suelo. El EOU es previo a la elaboración del PDU.

Estos planes de desarrollo son elementos que configuran el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible del país.

Los instrumentos mencionados no son los únicos elementos del CEPLAN, en tanto existen otras dimensiones que involucra la descentralización y desconcentración territorial, y que deben de ser incorporados también como estrategias de un Sistema de planificación territorial, como lo ambiental, lo económico no controlista, y la democracia participativa, entre otros. Este hecho ha permitido que la descentralización del país haya representado uno de los temas fundamentales para fortalecer la gestión territorial y el desarrollo sostenible en el Perú. En este proceso, la planificación territorial y urbana ha cobrado un papel decisivo, desarrollándose con el planeamiento estratégico nacional impulsado por la Ley N° 28522 (2005) y el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), bajo la rectoría del CEPLAN.

En este sentido, la creación de instrumentos como los Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), los Planes de Desarrollo Metropolitano y Urbano (PDM y PDU), los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), así como las guías metodológicas del Ministerio del Ambiente (MINAM) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), han contribuido a consolidar una arquitectura institucional que promueve la coherencia entre las políticas públicas, la inversión y la gestión del territorio.

Estos instrumentos reflejan un cambio progresivo en la manera en que el Estado y los gobiernos regionales y locales entienden y gestionan el territorio. El Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial (2019), por ejemplo, impulsa un enfoque preventivo y físico-territorial que busca reducir las vulnerabilidades frente a los riesgos naturales, integrando la planificación con la gestión del riesgo de desastres y la inversión pública. Este enfoque surgió como respuesta a la experiencia del fenómeno El Niño de 2017, evidenciando cómo los desastres naturales pueden revelar las debilidades estructurales del modelo territorial centralista. Su aplicación en los gobiernos provinciales ha permitido fortalecer capacidades locales en diagnóstico territorial, jerarquización de centros poblados y definición de estructuras territoriales más resilientes.

Paralelamente, los Planes de Desarrollo Metropolitano y Urbano (PDM-PDU) han buscado dotar a las ciudades de instrumentos técnicos para guiar su crecimiento de forma ordenada, promoviendo la movilidad sostenible, la gestión de riesgos y la eficiencia en el uso del suelo. Estas herramientas han sido claves para ciudades intermedias y áreas metropolitanas en expansión, facilitando una mayor autonomía en la planificación urbana y en la captación de inversiones públicas y privadas. Sin embargo, en la actualidad su implementación enfrenta importantes limitaciones asociadas a la falta de continuidad técnica y política en los gobiernos locales, la débil articulación con los planes regionales y nacionales, y la escasa disponibilidad de información geoespacial actualizada y accesible.

Por otro lado, el CEPLAN, mediante las Guías para los Planes de Desarrollo

Local Concertado (PDLC), ha tratado de reforzar la dimensión participativa y estratégica de la planificación descentralizada. Estos documentos impulsan la concertación entre Estado, sociedad civil, sector privado y academia, bajo un enfoque de resultados y sostenibilidad territorial. La articulación de los PDLC con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, constituye un avance significativo hacia una gobernanza multinivel más integrada, donde las decisiones locales responden a una visión nacional compartida. No obstante, la efectividad de esta articulación depende de la capacidad de los gobiernos locales para sostener procesos participativos, priorizar inversiones estratégicas y fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, aspectos que aún muestran brechas notorias en varias provincias y distritos.

Desde el aspecto ambiental, los Instrumentos Técnico-Normativos del Ordenamiento Territorial (OT) y los instrumentos técnicos que sustentan el OT representan el componente técnico más robusto de la descentralización territorial. Estos establecen procedimientos estandarizados para la elaboración de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), los Estudios Especializados y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Su aplicación ha permitido que varias regiones desarrollen capacidades técnicas propias y generen información de base territorial, promoviendo una toma de decisiones más informada. Sin embargo, la ausencia de una ley nacional de ordenamiento territorial, la superposición de competencias entre sectores y la limitada asignación presupuestal a los gobiernos subnacionales, siguen siendo obstáculos que ralentizan su plena implementación.

Finalmente, el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, bajo el enfoque de sostenibilidad y soluciones basadas en la naturaleza, evidencia el proceso descentralizador en materia ambiental. Su articulación con los sistemas regionales y locales de conservación refleja una tendencia positiva hacia la corresponsabilidad en la gestión de los recursos naturales, contribuyendo a la resiliencia frente al cambio climático.

## **Breve revisión de los procesos de concentración demográfica a nivel regional/departamental (Análisis comparativo de los censos de 1940 y 1917).**

Según Matos Mar (2001), el Perú inicia su crecimiento demográfico concentrado en la ciudad de Lima-Callao en la década de 1940. En el año 1940 esta ciudad registró 589,933 habitantes; para 1961, tenía 1,476,400 habitantes; para 1972, 3,302,500 habitantes; para 1981, 4,608,000 habitantes; para 1993, 6,345,800 habitantes; para 2007, 8,482,600 habitantes; y para 2017, 9,569,468 habitantes, llegando la ciudad de Lima-Callao a concentrar 8.39% de la población nacional en 1940, hasta alcanzar 30.63% de la población nacional en 2017 (Ministerio de Hacienda, 1940; INEI, 2021; INEI, 2000; Municipalidad de Trujillo, 2012; Municipalidad Provincial de Paita, 2020).

A partir del periodo 1961-1972, las velocidades de crecimiento urbano de las ciudades de Lima y Callao, que ya iniciaban su conurbación y formación de la ciudad de Lima-Callao, inician su disminución, aun-

que en términos absolutos siguen creciendo (Gráfico 1).

La disminución de la velocidad de crecimiento de la ciudad de Lima-Callao se prolonga hasta el final del periodo analizado, 2017, y cobran importancia las ciudades de Arequipa, en el departamento de Arequipa; Trujillo, en el departamento de la Libertad; y Chiclayo, en el departamento de Lambayeque. Las ciudades de Arequipa y Trujillo, a pesar de disminuir también su velocidad de crecimiento desde el periodo 1961-1972, lo retoman en el periodo 1993-2007 como consecuencia, muy probablemente, de la disminución de la velocidad de crecimiento de la ciudad de Lima-Callao y a los esfuerzos descentralizadores que acabamos de anotar (Gráfico 2).

La disminución del ritmo de crecimiento de la ciudad de Lima-Callao, parece implicar un incremento de las velocidades de crecimiento de las ciudades de Arequipa y Trujillo, que han esperado su turno para emerger. Esta dinámica demográfica se confirma al analizar las primacías urbanas de las ciudades al interior de los departamentos. Estas primacías son indicadores de la concentración de la población en una ciudad en mayor medida que en los tres centros poblados que siguen a dicha ciudad en materia de población, y se determina dividiendo la población de la ciudad más poblada entre la suma de la población de los tres centros poblados que siguen a esta ciudad. Cuando se comparan estas primacías en dos momentos se ve el dominio que está teniendo o que está perdiendo la ciudad concentradora. Si aumenta es porque la ciudad concentradora sigue concentrando población a una mayor velocidad que las tres ciudades siguientes; si disminuye, significa que se está desconcentrando la población y las otras tres ciudades

que le siguen emprenden su crecimiento, y se asiste a un proceso de desconcentración demográfica (Cuervo, 2010 en Atuesta, et al. 2018).

De esta forma, si analizamos el Gráfico 3 veremos que, desde 1940, la ciudad de Lima-Callao crece hasta tener una gran primacía en el departamento de Lima que la contiene, y pasa de tener una primacía de 14.28 en 1940 a 28.50 en 1917; es decir, la primacía urbana de la ciudad de Lima-Callao en 2017 fue 1.98 veces la primacía que tenía en 1940. Sin embargo, al observar las primacías de la ciudad de Arequipa, segunda ciudad más importante del Perú desde 1940, vemos que la primacía que tuvo en 2017 es 6.76 veces la primacía que tuvo en 1940; ocurre lo mismo con la ciudad de Trujillo, tercera ciudad más importante en materia de población en el Perú, que en 2017 tuvo 5.22 veces la primacía de 1940. En este proceso destaca la ciudad de Huancayo, que para el 2017 tuvo una primacía 6.04 veces mayor que la primacía de 1940. Todas estas ciudades que crecen en gran medida en sus respectivos departamentos y los polarizan, construyendo grandes primacías, son consideradas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) como ciudades metropolitanas del Perú.

Lo anterior quiere decir que, en el periodo 1940-1917, la ciudad de Lima-Callao dio paso a un proceso desconcentrado no planificado de la población en el Perú, toda vez que la polarización demográfica que se experimentaba en el Perú a nivel nacional, disminuyó hacia el año 2017, pero se reprodujo tal polarización en el nivel departamental, tal vez, con las mismas consecuencias negativas que padeció la población de la ciudad de Lima-Callao.

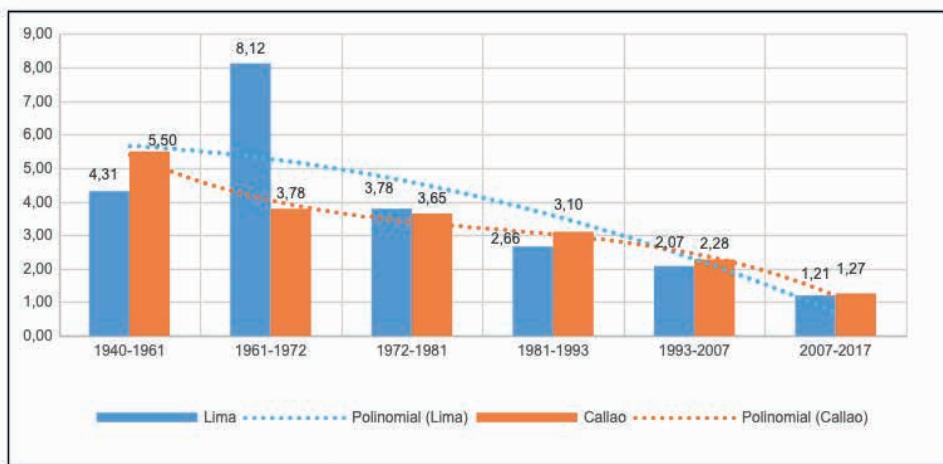


Gráfico 1. Velocidad de crecimiento de las ciudades de Lima y Callao (% anual). Su relación con la desconcentración demográfica en el Perú (Primacía urbana)

(1940-1917)

Fuente: Elaborado por el autor a partir de fuentes diversas:

INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2021). Instituto Nacional de Estadística e Informática, ed. Estadísticas del Bicentenario (1). Instituto Nacional de Estadística e Informática. Consultado el 4 de agosto de 2021.

Se muestran ciudades con más de 100,000 habitantes a partir de 1961. En este año, 10 de ellas ya eran consideradas como metrópolis por el INEI (Lima-Callao, Arequipa, Trujillo, Cusco, Piura, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Chimbote y Pucalpa).

República del Perú. Ministerio de Hacienda. Departamento de Censos. Censo Nacional de 1940. Resultados generales. Primer informe oficial. Lima, mayo de 1940.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2000). Conociendo Arequipa. Este documento estima el área urbana en 59% de la población del distrito de Arequipa, que tuvo 155, 144 habitantes.

Municipalidad de Trujillo (2012). Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano de Trujillo, 2012-2022 (PLANDET)

Este dato se extrajo de la Municipalidad Provincial de Paita (2020). Diagnóstico de brechas. PMI 2021-2023. (A partir de IA)

Según Ley N° 31140

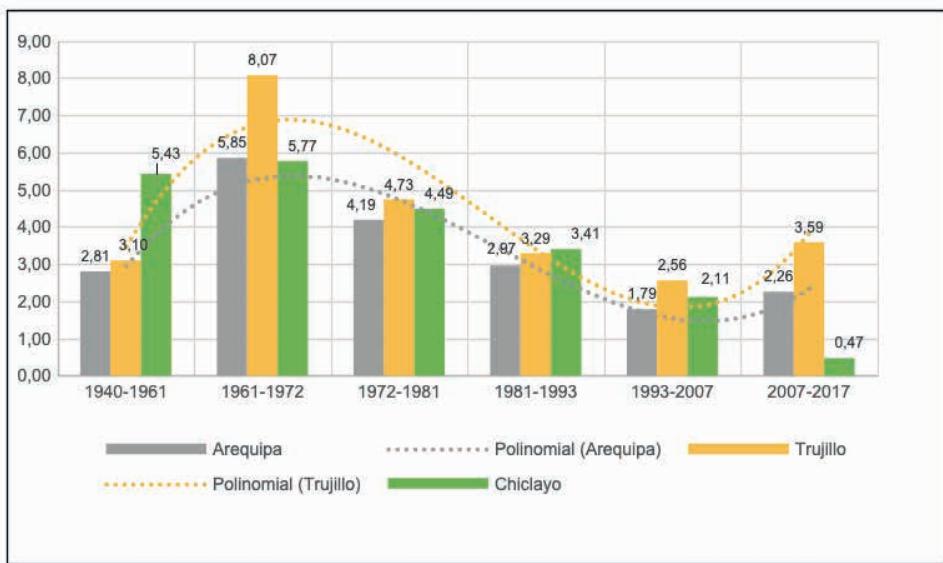


Gráfico 2. Velocidad de crecimiento de las ciudades de Arequipa, Trujillo y Chiclayo (% anual). Su relación con la desconcentración demográfica en el Perú (Primacía urbana) (1940-1917)

Fuente: Elaborado por el autor a partir de fuentes diversas:

INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2021). Instituto Nacional de Estadística e Informática, ed. Estadísticas del Bicentenario (1). Instituto Nacional de Estadística e Informática. Consultado el 4 de agosto de 2021.

Se muestran ciudades con más de 100,000 habitantes a partir de 1961. En este año, 10 de ellas ya eran consideradas como metrópolis por el INEI (Lima-Callao, Arequipa, Trujillo, Cusco, Piura, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Chimbote y Pucalpa).

República del Perú. Ministerio de Hacienda. Departamento de Censos. Censo Nacional de 1940. Resultados generales. Primer informe oficial. Lima, mayo de 1940.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2000). Conociendo Arequipa. Este documento estima el área urbana en 59% de la población del distrito de Arequipa, que tuvo 155, 144 habitantes.

Municipalidad de Trujillo (2012). Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano de Trujillo, 2012-2022 (PLANDET)

Este dato se extrajo de la Municipalidad Provincial de Paita (2020). Diagnóstico de brechas. PMI 2021-2023. (A partir de IA)

Según Ley N° 31140

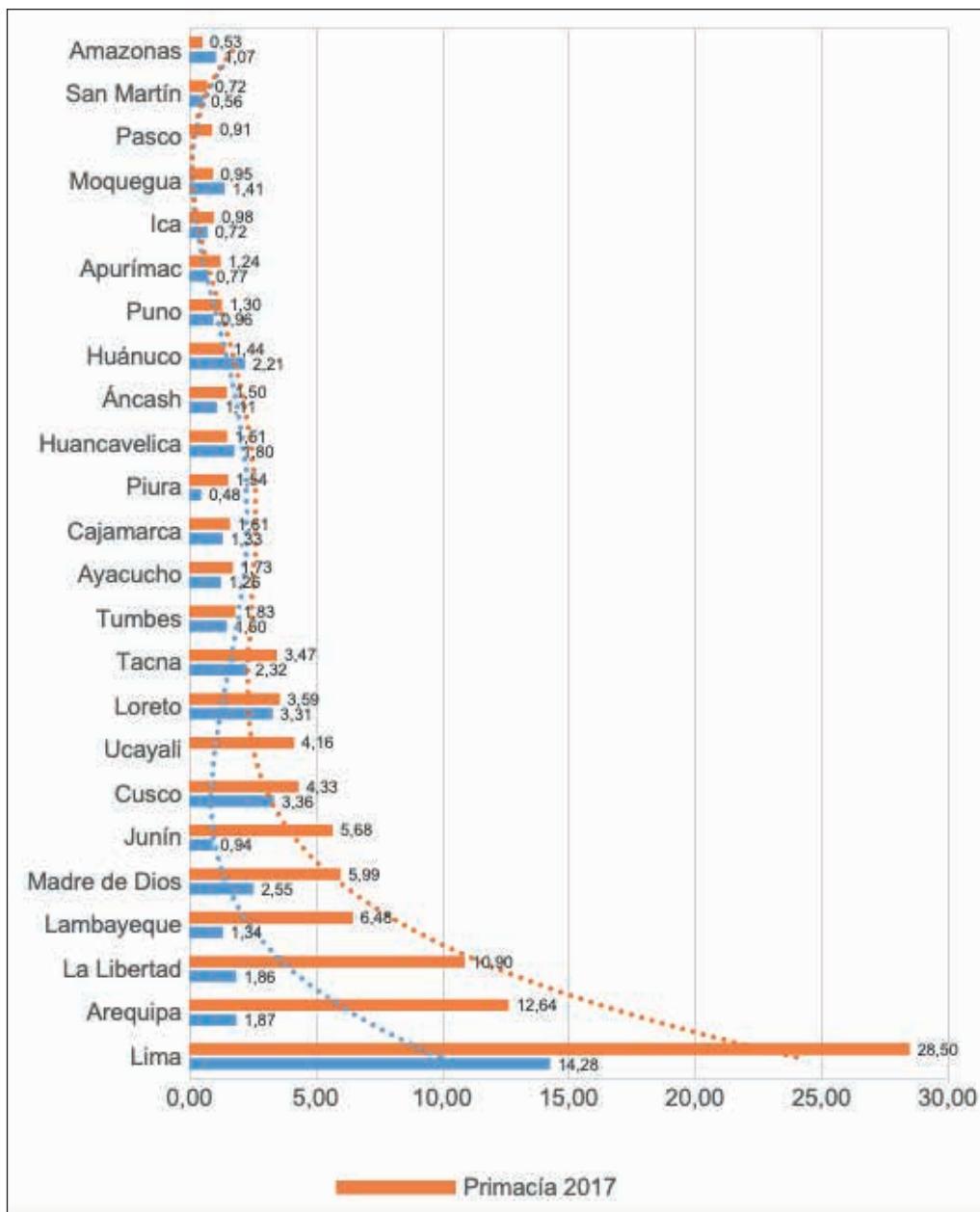


Gráfico 3. Perú. Primacía urbana por departamento, 1940 y 2017

Fuente: Fuente: Directorio Nacional de Centros Poblados, 2017. INEI, Perú. Censo Nacional de Población 2017. INEI, Perú. Censo Nacional de 1940. Resultados generales. Primer informe oficial. Lima, mayo de 1940. Ministerio de Hacienda. Departamento de Censos. República del Perú. Ministerio de Hacienda. Departamento de Censos. Censo Nacional de 1940. Resultados generales. Primer informe oficial. Lima, mayo de 1940. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2000). Conociendo Arequipa. Este documento estima el área urbana en 59% de la población del distrito de Arequipa, que tuvo 155,144 habitantes. Municipalidad de Trujillo (2012). Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano de Trujillo, 2012-2022 (PLANDET). Municipalidad Provincial de Paita (2020). Diagnóstico de brechas. PMI 2021-2023. (A partir de IA). Ley N° 31140.

## Conclusiones

El Perú organizó su territorio históricamente de manera centralizada en sus funciones, para tener control sobre su población, pero de manera articulada para la producción y el intercambio. La ciudad sagrada de *Caral* inicia un cambio hacia la vida urbana, con una centralización de funciones asociada a un crecimiento ordenado y planificado. Igual ocurre con la cultura y la ciudad de Wari, consolidando un modelo de concentración urbana de carácter imperial que demandó un esquema regulado y planificado de ocupación para su expansión.

Por su parte, el reino Chimú expandió sus límites sobre la base de una expresión urbana centralizada, pero donde el centro se conectaba con las periferias agrícolas para el abastecimiento de alimentos y el mantenimiento del poder político. Finalmente, en el Tahuantinsuyo, los incas lograron tener control de vastos territorios y lograron su jerarquización espacial. Su organización logró administrar desde la ciudad de Cusco otras ciudades como Quito, Huánuco Pampa o Vilcashuamán. Construyeron un modelo de descentralización controlada que reforzaba el poder del Estado, a la vez que generaba una red urbana articulada.

En el virreinato, tanto Lima como las ciudades de Cusco, Arequipa y Trujillo, que hoy se erigen como ciudades metropolitanas y a las cuales se deriva el proceso de desconcentración espontánea, cobraron vigencia y reforzaron su actividad como centros importantes, aun estando en la periferia. No es de extrañar, entonces, que en el virreinato se construyó el centralismo nacional en torno a Lima e inician los centralismos regionales en la costa, reproduciendo desigualdades tanto en las regiones como al interior de los

departamentos que contienen a estas ciudades, como legado virreinal con que inicia la época republicana.

En la república, el centralismo, heredado del Virreinato se profundizó y se limitó la posibilidad de una verdadera descentralización. Una serie de hechos permitieron en la república la concentración tanto de población como de la economía: el ciclo del guano entre 1840 y 1870, la guerra con Chile, 1886-1895, la abolición del tributo indígena y la esclavitud, las modificaciones de la estructura laboral y urbana, la concentración del capital y las actividades económicas, la expansión de los servicios urbanos, las oportunidades laborales, etc., y fueron los mismo factores los que generaron grandes desigualdades territoriales regionales. En Lima centralizada aparecieron los problemas socioeconómicos.

Durante el periodo 1940-2017 el Perú experimenta la mayor concentración demográfica alrededor del año 1972, con la ciudad de Lima-Callao como centro dominante. Aproximadamente, en este año empieza la disminución de la velocidad de crecimiento poblacional de la ciudad de Lima-Callao, y esto implica el crecimiento de las ciudades que estuvieron esperando su turno histórico para crecer, tal es el caso de Arequipa, Trujillo, Chiclayo y Huancayo, quienes con su crecimiento concentrado polarizan también sus respectivos departamentos. Es decir, lo que se obtuvo de un proceso de desconcentración demográfica en el nivel nacional, fue una reconcentración en el nivel regional o departamental, lo cual señala que estos procesos ocurren de manera espontánea y no obedecen a un plan o estrategia de equilibrio en el país.

## Referencias

- Atuesta, B., Xavier, M., & Tromben, M. (2018). *Herramientas para el análisis de las desigualdades y del efecto redistributivo de las políticas públicas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Basadre, J. (1968). *Historia de la República del Perú (1822–1933)* (Vols. 1–16). Lima: Editorial Universitaria.
- Contreras, C., & Cueto, M. (2007). *Historia del Perú contemporáneo: Desde las luchas por la independencia hasta el presente* (4.ª ed.). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Contreras, C., & Cueto, M. (2009). *Historia del Perú contemporáneo: Desde las luchas por la independencia hasta el presente* (5.ª ed.). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cook, N. D. (2001). *Encomienda y población indígena en Lima: Estudios demográficos del Perú colonial temprano*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cortez, R. (2021). *Concentración urbana y desigualdades territoriales en el Perú contemporáneo*. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 12(2), 45–62.
- Gehl, J. (2010). *Ciudades para la gente*. Editorial Gustavo Gili.
- Harvey, D. (1989). *La condición de la posmodernidad: Una investigación sobre los orígenes del cambio cultural en la sociedad avanzada*. Ediciones Akal.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2000). *Conociendo Arequipa*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib0379/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0379/Libro.pdf). Consultado el 24 de septiembre de 2025.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *Estadísticas del Bicentenario*. <https://www.inei.gob.pe>. Consultado el 4 de agosto de 2021.
- Kolata, A. L. (1980). *Chan Chan: Urban Organization and Statecraft*. *Journal of Field Archaeology*, 7(4), 397–414.
- Lefebvre, H. (1974). *La producción del espacio*. Editorial Siglo XXI.
- Lohmann Villena, G. (1974). *Las ciudades del Perú en el siglo XVII*. En *Historia del Perú: El Perú virreinal* (Vol. 3). Lima: Juan Mejía Baca.
- Macera, P. (1997). *Historia y región en el Perú*. Lima: Instituto Nacional de Cultura.
- Matos Mar, J. (1986). *Desborde popular y crisis del Estado: El nuevo rostro del Perú en la década de 1980*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Matos Mar, J. (2001). *Lima y su crecimiento urbano: Entre la planificación y el desorden*. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Merluzzi, M. (2014). *Gobernando los Andes: Francisco de Toledo, virrey del Perú (1569–1581)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Municipalidad Provincial de Paita. (2020). *Diagnóstico de brechas: PMI 2021-2023* [Informe].
- <https://www.munipaita.gob.pe/portal/jdownloads/pmi/diagnostico%20ACTUALIZADA%20MPP%202021-2023.pdf>. Consultado el 25 de septiembre de 2025.
- Municipalidad Provincial de Trujillo. (2012). *Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano de Trujillo, 2012-2022 (PLANDET)*.
- <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sial-sialtrujillo/archivos/public/docs/pdum.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2025.
- Ochatoma Paravicino, J., & Cabrera Romero, M. (2023). *Wari: Precursors of the imperial andes*. Ayacucho: Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Perú. Departamento de Censos (Ministerio de Hacienda). (1941). *Censo nacional de 1940: Resultados generales. Primer informe oficial* (Vol. 1). Ministerio de Hacienda.

Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.

Ravines, R. (1980). *Arquitectura prehispánica peruana*. Lima: Editorial Los Pinos.

**Remy, M. I. (2015).** *Desigualdad territorial en el Perú. Reflexiones preliminares*. Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.14660/952>

Roberts, B. H. (2002). *The cities of the global economy*. Oxford University Press.

Sassen, S. (2001). *La ciudad global: Nueva York y los nuevos paisajes del poder*. Editorial Siglo XXI.

Shady Solís, R. (2003). *La ciudad sagrada de Caral-Supe: Los orígenes de la civilización andina y la formación del Estado prístino en el antiguo Perú*. Lima: Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe / Instituto Nacional de Cultura.

Ugarte, C. A. (2019). *Bosquejo de la historia económica del Perú*. Banco Central de Reserva del Perú.

Watanabe, S. (2014). *Dominio provincial wari en el Horizonte Medio: el caso de la sierra norte del Perú*. *Boletín de Arqueología PUCP*, (18), 233–252.

Williams, C. (1987). *Arquitectura y planeamiento urbano en Chan Chan*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Williams, C. (2001). *Arquitectura y planificación urbana en Wari*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.